



## ACTA DE COMITÉ ELECTORAL

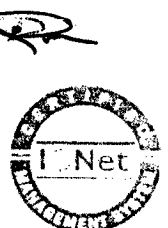
### REVISIÓN REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Al primer (01) día del mes de agosto de 2016, siendo las 15:00 horas se reunieron los miembros del Comité Electoral, Ing. ARCESIO JULIÁN CASTRO AGUDELO, Vicerrector Académico; la Lic. YOLANDA INÉS MUÑOZ ADARRAGA, Representante del Consejo Académico, la Ing. LOURDES MARÍA DE ÁVILA GUTIÉRREZ, Representante de los Docentes, la estudiante KAROLAIN PAOLA RUBIO ORTEGA, Representante de los Estudiantes y el Abg. CARLOS ARTURO MAYA CUELLO, Secretario General, con la finalidad de efectuar la revisión de los documentos aportados por los candidatos a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, a fin de verificar si los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del Estatuto General.

El artículo 16° del Estatuto General consagra "Representante de los estudiantes. El representante de los estudiantes debe ser alumno matriculado en uno de los programas regulares de educación superior ofrecidos por la institución. Deberá acreditar al momento de la inscripción un promedio acumulado de 4.0 y mínimo dos periodos académicos aprobados. No debe haber sido sancionado académica o disciplinariamente en los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección. No podrá tener durante el periodo de representación vínculo laboral ni contractual con la Institución. Será elegido en votación secreta a través de un principal y un suplente por los estudiantes de los programas de educación superior de la Institución Universitaria ITSA, con matrícula vigente". (Subrayado fuera del texto)

Se procede a revisar la documentación aportada por: PAOLA ANDREA ORTEGA CÁRDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.857.731 de Cali, en calidad de candidato principal y SERGIO MARTÍNEZ CASTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.160.186 de Barranquilla en calidad de candidato suplente; quienes aportaron con su inscripción la propuesta en caso de ser elegidos representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo y la documentación que permite acreditar que ambos cumplen con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto General de la Institución.

Acto seguido se procede a revisar la documentación aportada por: STEVENSON JAVIER RUIZ RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.823.656 de Barranquilla, en calidad de candidato principal y JESSICA PAOLA PAREJA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.166.160 de Barranquilla en calidad de candidato suplente; quienes aportaron con su inscripción la propuesta y la documentación. Se determina que el candidato principal no cumple con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto General, teniendo en cuenta que su promedio acumulado es 3.78 y por lo tanto su inscripción no se tendrá como válida.





**ACTA DE COMITÉ ELECTORAL**

**REVISIÓN REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

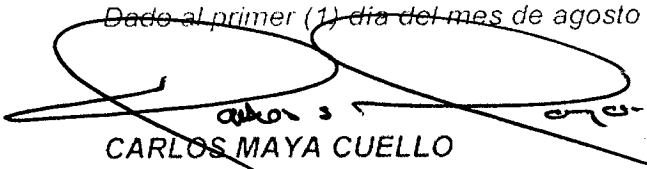
Finalmente se procede a verificar la documentación aportada por: MARTHA ISABEL GUZMÁN JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.532.229 de Barranquilla, en calidad de candidato principal y THAYS THALIA CAMARGO OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.042.457.946 de Soledad en calidad de candidato suplente; quienes aportaron con su inscripción la propuesta en caso de ser elegidas representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo y la documentación que permite acreditar que ambos cumplen con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto General de la Institución.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité electoral de la Institución Universitaria ITSA procede a aceptar la candidatura de los siguientes estudiantes, para la elección a representante de estudiantes a consejo directivo:

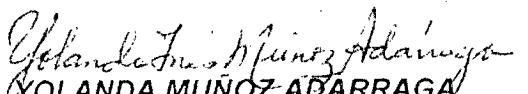
PAOLA ANDREA ORTEGA CÁRDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.143.857.731 de Cali, en calidad de candidato principal y SERGIO MARTÍNEZ CASTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.160.186 de Barranquilla en calidad de candidato suplente.

MARTHA ISABEL GUZMÁN JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.532.229 de Barranquilla, en calidad de candidato principal y THAYS THALIA CAMARGO OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.042.457.946 de Soledad en calidad de candidato suplente.

Dado al primer (1) día del mes de agosto de 2016

  
**CARLOS MAYA CUELLO**  
 Coordinador General

  
**ARCESIO CASTRO AGUDELO**  
 Vicerrector Académico

  
**YOLANDA MUÑOZ ADARRAGA**  
 Representante del Consejo Académico

  
**LOURDES MARÍA DE ÁVILA GUTIÉRREZ**  
 Representante de los Docentes

  
**KAROLAIN PAOLA RUBIO ORTEGA**  
 Representante de los Estudiantes

